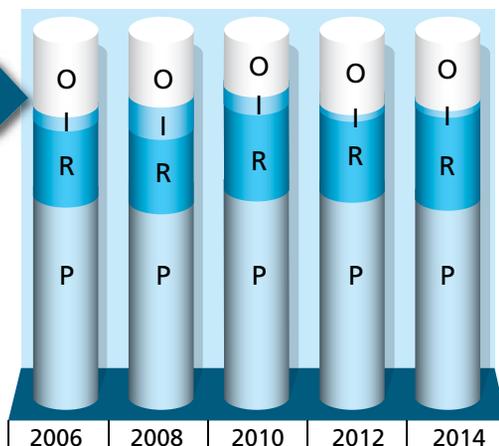


República Dominicana



Distribución del presupuesto de defensa

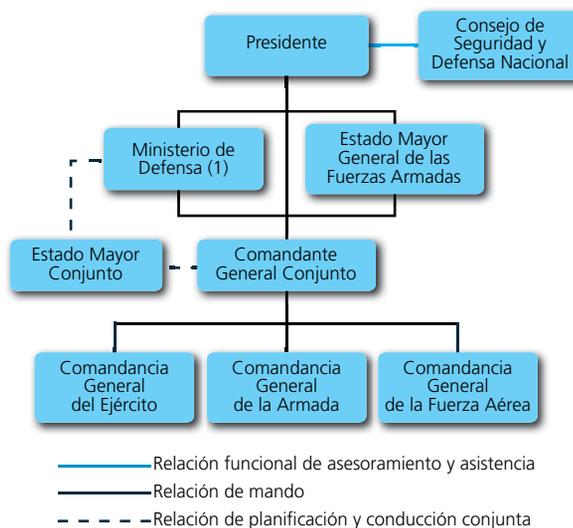
- P: Remuneraciones y otras asignaciones
- R: Retiros y pensiones
- I: Inversión
- O: Otros gastos



Incremento comparado (variación porcentual 2008-2014)



El sistema de defensa



El marco legal

La legislación nacional

Sistemas y conceptos

- Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (N° 139 - 19/09/2013).

Organización militar

- Código de justicia de las Fuerzas Armadas (Ley N° 3.483 - 13/02/1953).

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada.

República Dominicana ha sido el caso más reciente de reforma institucional en la región. En septiembre de 2013 se modificó la ley orgánica de las Fuerzas Armadas y el anterior Ministerio de Fuerzas Armadas pasó a denominarse Ministerio de Defensa.

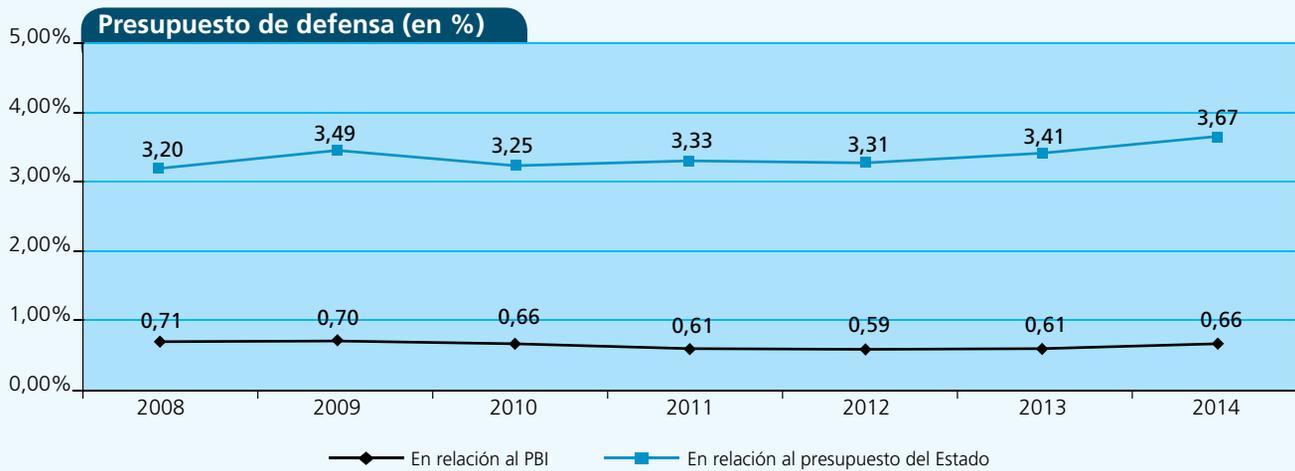
El presidente puede recibir la asesoría del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional. El Ministro de Defensa es la más alta autoridad para la administración de las Fuerzas Armadas, pero en caso de ser civil, la máxima autoridad militar es el Comandante General Conjunto. Cuentan con el Estado Mayor Conjunto como órgano de planificación. El Estado Mayor General es el máximo órgano para la toma de decisiones. Presidido por el Ministro y coordinado por el Comandante General Conjunto, está integrado también por los Viceministros, el Comandante y los Subcomandantes del Estado Mayor Conjunto, el Inspector General de las Fuerzas Armadas, el Consultor Jurídico del Ministerio y los Comandantes Generales de las Fuerzas. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones específicas en ambas cámaras.

(1) Solamente en el caso de que el ministro sea militar. Si fuera civil, el mando directo es ejercido por el Comandante General Conjunto.

Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución Política, y Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (N° 139 - 19/09/2013). Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2013, CEPAL (población, proyección 2014), FMI, World Economic Outlook Database, (PIB proyección 2014), página web de CEPAL (territorio) e información suministrada por el Ministerio de Defensa (efectivos) y Ley de Gastos Públicos y Presupuesto de ingresos para el año fiscal 2014.

El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2008	269.120.373	8.416.481.414	37.698.000.000
2009	311.355.315	8.928.070.214	44.716.000.000
2010	332.298.929	10.215.566.144	50.055.000.000
2011	333.481.771	10.012.199.372	54.355.000.000
2012	353.297.867	10.669.995.399	59.429.000.000
2013	371.290.891	10.894.281.111	60.765.000.000
2014	417.072.353	11.368.645.280	62.790.000.000



Presupuesto de defensa 2014 (en moneda local)

Capítulos	Servicios personales	Servicios no personales	Materiales y Suministros	Otros*	TOTAL
Ministerio de las Fuerzas Armadas					
Ministerio de Defensa	1.275.334.027	371.655.952	633.968.996	5.057.073.541	7.338.032.516
Ejército Nacional	4.327.101.745	214.964.561	445.577.300	11.998.803	4.999.642.409
Armada Nacional	1.800.559.482	79.894.572	410.362.291	38.064.441	2.328.880.786
Fuerza Aérea Dominicana	2.597.072.345	548.241.127	485.909.221	103.453.815	3.734.676.508
TOTAL	10.000.067.599	1.214.756.212	1.975.817.808	5.210.590.600	18.401.232.219

* Incluye transferencias corrientes, bienes muebles, inmuebles e intangibles y obras.

Fuente: Elaboración propia en base al Presupuesto de ingresos y Ley de gastos públicos desde 2006 a 2014. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Activos no financieros". PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI. El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. El promedio al mes de junio de la tasa de cambio 2014, en base a los datos del Banco Central de República Dominicana, es de 43,22 Pesos. Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos. Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.

El Ministerio de Defensa

Año de creación
1930 (desde 2013 como Ministerio de Defensa)

Ministro actual (septiembre 2014)
Teniente General Máximo William Muñoz Delgado

¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?
Sí

Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa
39

Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa
--

¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?
No

Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa
2 años

Además, las Fuerzas Armadas colaboran en labores operativas con el Cuerpo Especializado de Control de Combustibles (CECCOM) que depende del Ministerio de Industria y Comercio cuya misión es aplicar políticas nacionales de seguridad y control en el proceso de distribución y comercialización de los combustibles que garanticen el cumplimiento de las normas, procedimientos y regulaciones correspondientes.

Actividades de intercambio entre 2012 - 2014

- República Dominicana asumió la Secretaría de la Conferencia de Fuerzas Armadas Centroamericanas –CFAC en 2014. En el marco de este mecanismo participó entre 2012 y 2014 de las siguientes actividades de intercambio con los representantes de los países que componen la CFAC:
- Especializada de Sanidad Militar.
 - Especializada de Educación Militar.
 - Especializada de Transmisiones.
 - Especializada de Asuntos Civiles.
 - Especializadas de Fuerzas Navales y de Fuerza Aérea.
 - Especializada de la Unidad Humanitaria de Rescate.

Organigrama



Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (CESEP):
Es responsable de la seguridad y la protección del sistema portuario nacional. Su misión es brindar a la Autoridad Portuaria Dominicana el más alto nivel de seguridad de las instalaciones portuarias del país, sean éstas estatales, concesionadas o privadas. Asimismo, es el ejecutor del Código para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias.

Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT):
Su misión es establecer un dispositivo de seguridad y control permanente en los puntos formales de entrada y salida, así como en las áreas que le sean asignadas a lo largo de la frontera terrestre dominicana. Realiza patrullajes y establece puestos de control, observación y chequeo, en coordinación con las diferentes agencias desplegadas a lo largo de la frontera Dominico-Haitiana

Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC):
Está encargado de garantizar los servicios de seguridad en los aeropuertos nacionales e internacionales, mediante la aplicación de las normas, métodos y procedimientos, establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional, para la protección de la aviación civil internacional contra los actos de interferencia ilícita.

Cuerpo Especializado para la Seguridad del Metro (CESMET):
Su misión es establecer un dispositivo de seguridad y control permanente en todo el sistema de transporte del metro y del sistema ferroviario nacional, a fin de proveer el más alto nivel de seguridad, garantizando su buen funcionamiento. Está integrado por una fuerza conjunta, compuesta en un 60% por miembros del Ejército Nacional, un 20% de la Marina de Guerra y un 20% de la Fuerza Aérea y los asimilados militares que se requieran para la protección de sus instalaciones

Cuerpo Especializado en Seguridad Turística (CESTUR):
Creado en 2014, a partir de un acuerdo entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Turismo en reemplazo de la anteriormente denominada Policía Turística, tiene como misión garantizar la seguridad integral en el sector turístico dominicano, mediante acciones de prevención, protección y orientación hacia los turistas, garantizando el desarrollo sostenible, consecuente con el cumplimiento de las leyes establecidas.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (Nº 139 – 19/09/2013), páginas web del Ministerio de Defensa, Cuerpo Especializado de Seguridad, Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre, Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil, Cuerpo Especializado para la Seguridad del Metro, Ministerio de Industria y Comercio e información suministrada por el Ministerio de Defensa.

Las Fuerzas Armadas

Misión general

Su misión es defender la independencia y soberanía de la Nación, la integridad de sus espacios geográficos, la Constitución y las instituciones de la República. Podrán intervenir cuando lo disponga el Presidente de la República en programas destinados a promover el desarrollo social y económico del país, mitigar situaciones de desastres y calamidad pública, concurrir en auxilio de la Policía Nacional para mantener o restablecer el orden público en casos excepcionales. (Constitución, Art. 252).

Comando General Conjunto

- Ejerce la más alta autoridad militar en todas las cuestiones de mando, organización e instrucción de los cuerpos armados.
- Ejecutar la conducción estratégica de las operaciones militares, bajo la autoridad del Presidente de la República y el Ministro de Defensa.
- Designa, cuando las circunstancias operativas lo requieran, los Comandantes de Operaciones Conjuntas con funciones de coordinación general de dichas operaciones.
- Inspecciona las diferentes instituciones, servicios y unidades de las Fuerzas Armadas, directamente o por medio de los oficiales que designe.
- Somete ante el Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas todos los asuntos relacionados con el funcionamiento y empleo, así como las disposiciones fundamentales sobre movilización y concentración de tropas, planes de operaciones, adopción de nuevos armamentos y en general a todas las medidas concernientes a la preparación de la Fuerza, cambios organizacionales, reglamentos, inversiones, adquisiciones.
- Elabora los planes operativos y de contingencia de conformidad con el Manual de Doctrina Conjunta vigente.
- Planifica y supervisar las maniobras y ejercicios anuales de nivel táctico, operacional y estratégico de las Fuerzas Armadas.
- Coordina con los mandos militares de otros países aliados y organismos internacionales las acciones comunes.
- Participa en el sistema nacional de prevención, mitigación y respuesta ante desastres y en control y protección del medioambiente.
- Formar parte del Consejo Consultivo de misiones de paz.

Misiones particulares

Fuerza Terrestre



- Defender la integridad, soberanía, e independencia de la Nación.
- Defender la Constitución, las leyes y las instituciones de la República.
- Concurrir en auxilio de la Policía Nacional para mantener o restablecer el orden público en casos excepcionales y formar parte de la Fuerza Pública bajo el control de la Junta Central Electoral durante las elecciones nacionales programadas por este organismo.
- Desempeñar las funciones del servicio militar a que fuere destinada por el Presidente de la República, en situaciones normales, casos excepcionales o en estado de excepción.
- Planificar, organizar, entrenar y equipar las unidades para participar en operaciones conjuntas, combinadas, de mantenimiento de paz y asistencia humanitaria.
- Adoptar todas las medidas y acciones que fueren necesarias para cumplir las órdenes emanadas del Presidente de la República, dirigidas a combatir actividades criminales transnacionales declaradas como objetivos de alta prioridad nacional, que pongan en peligro los intereses del país.
- Participar en la organización y sostenimiento de sistemas eficaces que prevengan o mitiguen daños ocasionados por desastres naturales y tecnológicos.
- Preparar y coordinar las capacidades y recursos terrestres de la Nación para su empleo en caso de ser requerido en interés de la seguridad y defensa nacional.
- Asegurar, controlar y defender la Zona Fronteriza Terrestre de toda amenaza que atente contra los intereses nacionales de seguridad o que puedan afectar la identidad cultural dominicana.
- Elaborar programas y proyectos de autogestión tendentes a promover la industria militar que contribuyan al desarrollo nacional.

Fuerza Naval



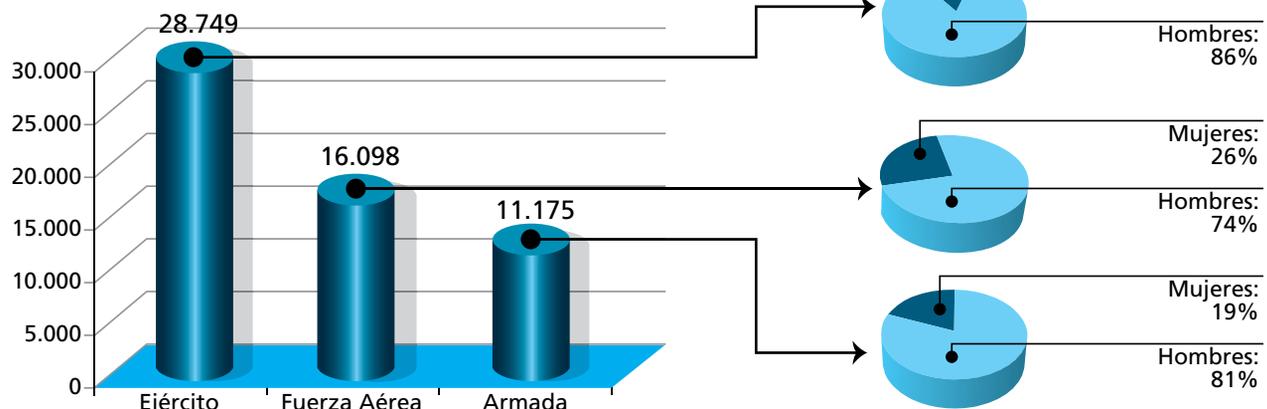
- Ejercer las funciones de autoridad marítima nacional, en virtud de lo establecido en la legislación vigente.
- Ejercer el control, seguridad y defensa de las costas, puertos, marinas deportivas, aguas interiores, aguas territoriales, zona contigua y zona económica exclusiva de la República.
- Proteger el tráfico e industrias marítimas legales, haciendo respetar sus intereses y pabellones.
- Combatir la piratería marítima, las violaciones a las leyes y hacer cumplir las disposiciones sobre navegación, comercio marítimo y tratados internacionales.
- Hacer cumplir las disposiciones de la navegación marítima, los acuerdos internacionales sobre abandonmentamiento, titulación de tripulantes, registro de buques, comercio y pesca.
- Elaborar programas y proyectos de autogestión tendentes a promover el desarrollo de la industria marítima nacional.
- Preparar y coordinar las capacidades y recursos marítimos de la Nación para su empleo en caso de ser requerido en interés de la seguridad y defensa nacional.
- Ejercer el control, la supervisión y la dirección operativa de los servicios civiles de auxiliares navales.
- Preparar y ejecutar los planes para la defensa naval y seguridad marítima.

Fuerza Aérea



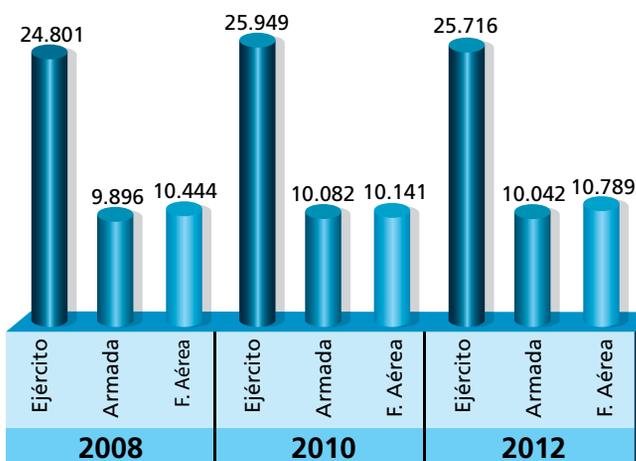
- Ejercer el control, seguridad y defensa del espacio aéreo de la República.
- Proteger el tráfico y comercio aéreo legales, haciendo respetar sus intereses y pabellones.
- Combatir la piratería aérea, violaciones a las leyes y hacer cumplir las disposiciones sobre la aeronavegación, comercio aéreo y tratados internacionales.
- Preparar y coordinar las capacidades y recursos aeronáuticos de la Nación para su empleo en caso de ser requerido en interés de la seguridad y defensa nacional.
- Ejercer la vigilancia y seguridad del espacio aéreo de la Nación.
- Preparar y ejecutar los planes para la defensa aérea.
- Ejercer el control, la supervisión y la dirección operativa de los servicios civiles de auxiliares aéreos.
- Elaborar programas y proyectos de autogestión tendentes a promover el desarrollo de la industria aeroespacial nacional.

Efectivos 2014: 56.022

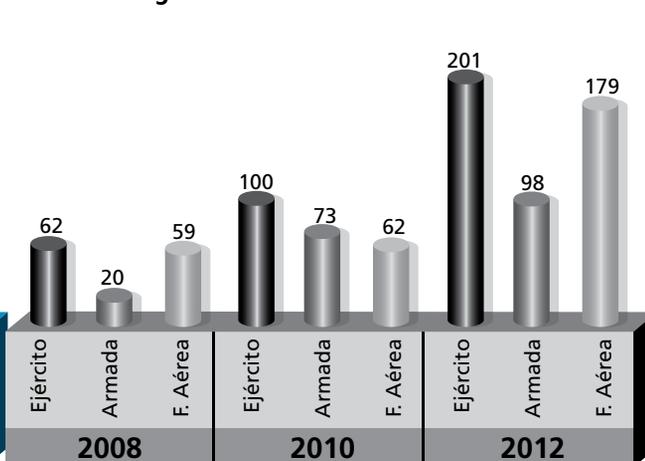


Fuente: Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (N° 139 – 19/09/2013) (misiones) e información suministrada por el Ministerio de Defensa (efectivos).

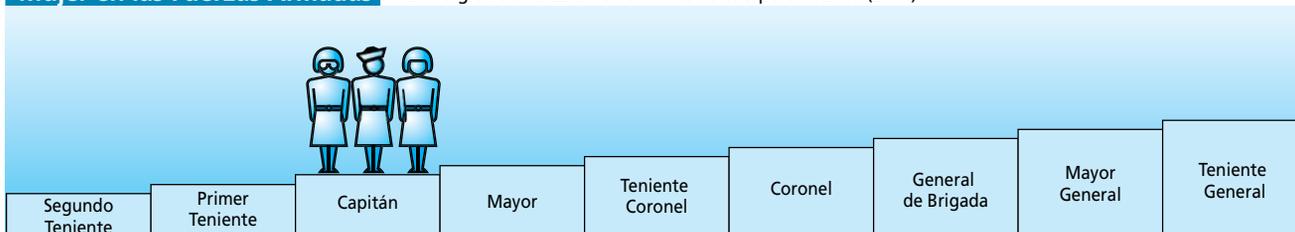
Efectivos de las Fuerzas Armadas



Ingresantes a escuelas de oficiales



Mujer en las Fuerzas Armadas



Nota: Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a título ilustrativo. En la Fuerza Naval, Capitán equivale a Teniente de Navío, y en la Fuerza Aérea tiene la misma denominación. El cuerpo comando incluye a aquellos que desde el comienzo de su carrera se forman en las academias militares, a diferencia de quienes desarrollan una carrera en el ámbito civil y luego se incorporan a las Fuerzas Armadas.

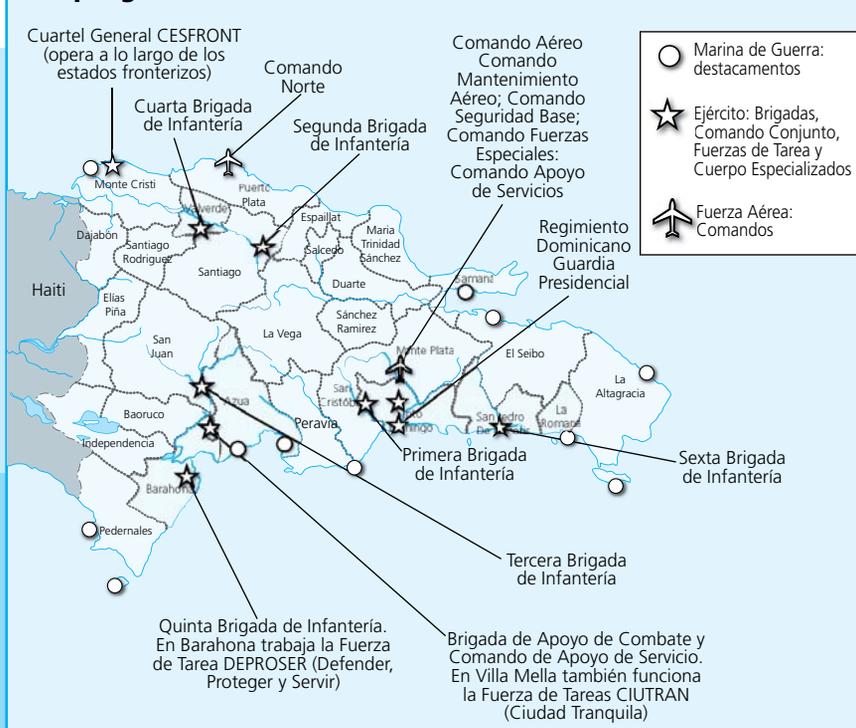
Del total de las Fuerzas Armadas, el 18 % (10.224) son mujeres.

Servicio militar

Es voluntario para todos los dominicanos y tiene una duración de 4 años.



Despliegue territorial

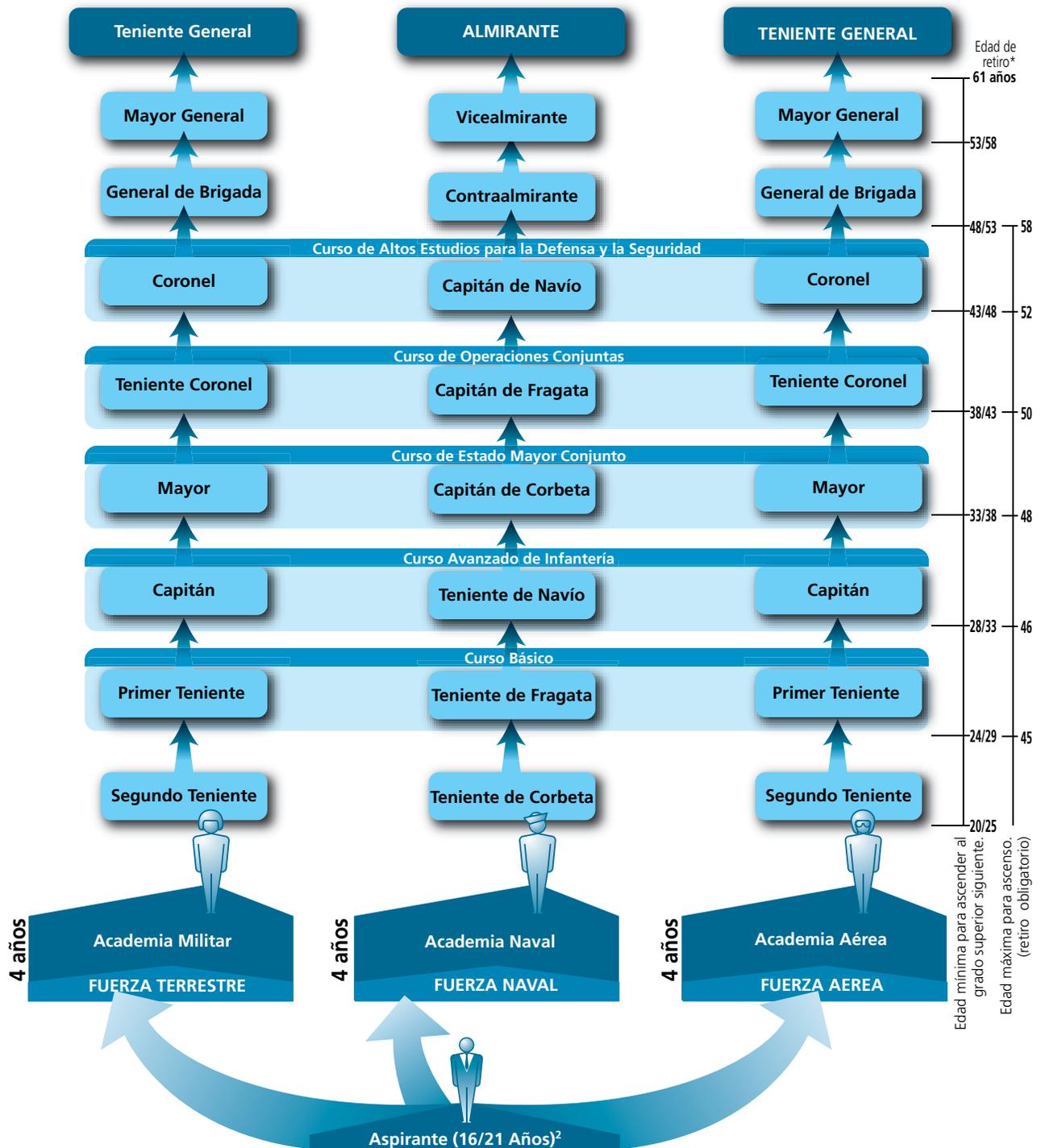


Existe un programa de adiestramiento especial para jóvenes de educación media que se desarrolla los días sábados y tiene una duración de 3 meses.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (Nº 139 – 19/09/2013) e información suministrada por el Ministerio de Defensa.

Educación y carrera militar

Esquema de carrera de oficiales en cuerpos de comando¹



1 El cuerpo de línea o comando refiere a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El gráfico reconstruye teóricamente el ascenso de los oficiales a través de la realización de cursos obligatorios. Otros requerimientos para el ascenso no han sido considerados en la elaboración del mismo.

2 Se toman las edades de 16/21 años a fines comparativos. La edad de ingreso varía acorde a las fuerzas: Fuerza Terrestre 16-21, Fuerza Naval 16-21, Fuerza Aérea 16-21. La edad mínima para el ascenso dependerá de la edad de egreso de la institución militar de formación.

* El retiro es obligatorio cuando el miembro acumula 40 años de servicio.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (Nº 139 – 19/09/2013) e información suministrada por el Ministerio de Defensa.

Cadetes	Aspirantes	Ejército	Armada	Fuerza Aérea
	2012		803	370
2013		649	447	0
Ingresantes	Ejército	Armada	Fuerza Aérea	
	2012	106	101	31
2013	100	81	0	

A partir de la nueva ley orgánica de las Fuerzas Armadas, el INSUDE nuclea los institutos de formación de nivel inicial, medio y superior.

Defensa y comunidad nacional e internacional

Actividades en las que defensa se vincula con:

- Salud Pública
- Relaciones Exteriores
- Medio ambiente
- Migraciones
- Desastres naturales

Los cuerpos de defensa para la seguridad nacional

En 2013, los cuerpos de defensa para la seguridad nacional, han realizado operativos con el objeto de proporcionar seguridad y protección a determinadas áreas estratégicas que son vitales para la garantía de los intereses nacionales de seguridad, obteniendo los siguientes resultados:

<p>CESFRONT (agosto-octubre)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 11.626 repatriaciones por migración. • 48 vehículos incautados. • 176,25 libras de marihuana incautadas. • 12 armas de fuego incautadas. 	<p>CESAC (agosto)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 239 deportados en aeropuertos del país. • 20 extraditados en aeropuertos del país. • 17 pasajeros detenidos por ilícitos en los aeropuertos. 	<p>CECCOM</p> <p>En enero- septiembre se realizaron 205 operativos de incautación de combustible.</p>
<p>CESMET (julio-agosto)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 68 usuarios detectados con problemas de salud. • 13 detenciones por agresión. • 21 detecciones de dinero falso. 	<p>CESTUR (agosto)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 47 operativos realizados. • 610 personas detenidas. • 320 vehículos retenidos. 	<p>CESEP</p> <p>En agosto-septiembre se registró la entrada de 717 buques por los diferentes puertos del país.</p>

Objetivo

Incrementar la cobertura de vigilancia y protección sobre los espacios marítimos del país.

Metas para 2015

Incrementar de 24.000 a 192.000 millas náuticas cuadradas la cobertura del mar territorial y de 400 a 608 km la franja costera en el término de cuatro años.

Logros hasta mayo de 2014

En el presente año se ha logrado incrementar aproximadamente 2,000 millas náuticas cuadradas en la vigilancia y protección de los espacios marítimos. En este periodo de tiempo, el número de kilómetros de franja costera nacional vigilada y protegida no fue incrementado

Objetivo

Incrementar la cobertura de vigilancia y protección sobre el espacio aéreo del país.

Metas para 2015

Incrementar de 1.274.613 km² a 2.549.226,5 km² de espacio aéreo bajo vigilancia y protección al fin de cuatro años. Detectar en un 100 % las trazas en espacio aéreo dominicano.

Logros hasta mayo de 2014

El número de trazas aéreas detectadas ha alcanzado un 99%, después de la adquisición de los aviones super-tucanos. El número de kms². cuadrados de cobertura, vigilancia y protección sobre el espacio aéreo no se ha incrementado.

Plan Estratégico Institucional 2012-2105 del Ministerio de las Fuerzas Armadas

Acuerdo Haití – República Dominicana

En febrero de 2014 se ha constituido un acuerdo entre la Dirección Nacional del Control de Drogas de la República Dominicana y el Bureau de Lucha Contra el Tráfico de Estupefacientes de Haití con el objetivo de realizar, armonizar políticas y establecer programas específicos para desarrollar acciones coordinadas en la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes hacia la Isla la Española.

Objetivo

Incrementar cobertura de vigilancia y protección del territorio y frontera terrestre del país.

Metas para 2015

Alcanzar un 90% de cobertura del espacio insular dominicano para su seguridad en el término de cuatro años. Alcanzar 90% de cobertura en la vigilancia y control de la línea fronteriza al término de cuatro años.

Logros hasta mayo de 2014

La protección y vigilancia se encuentra en 95%, debido al Plan de Operaciones Seguridad Interna y Ciudadana, el cual es llevado a cabo por el Comando Conjunto Unificado, siendo 80% de esto porcentual por los esfuerzos de Ejército de la República Dominicana y CESFRONT.

Operaciones de apoyo a la Seguridad Pública

<p>Noviembre de 2012, ejecución del Plan de Operaciones "HURÓN", ante el llamado a huelga nacional, convocada por un grupo de organizaciones populares.</p>	<p>Enero a Abril de 2013. Plan Conjunto "Navidad Tranquila 2012". (Plan de apoyo a la policía nacional en la seguridad ciudadana.</p>	<p>Abril de 2013. Directiva N° 11, que dispone servicios de patrullas preventivas en apoyo a la policía nacional. 600 efectivos militares realizan patrullas diariamente.</p>	<p>Junio de 2013. Ejecución del Plan de Operaciones "Seguridad Interna y Ciudadana 2013", para apoyo a la policía nacional en operaciones de orden público.</p>
---	---	---	---

"Plan Hurón"

Es un plan vinculado con el orden interno, que en su ejecución contempla acuartelamiento de unidades militares y el desplazamiento a puntos estratégicos.

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada del Ministerio y en Memorial del Ministerio de las Fuerzas Armadas y el Plan Estratégico Institucional 2012-2015 del Ministerio, Decreto 325-06 y Boletín Estadístico de Diciembre de 2013 del Ministerio de Defensa, y el Acuerdo entre la Dirección Nacional del Control de Drogas de la República Dominicana y el Bureau de Lucha Contra el Tráfico de Estupefacientes de Haití.

Desastres Naturales

Plan Institucional de las Fuerzas Armadas para los Desastres Naturales 2012-2015

El Lineamiento Estratégico de Protección de la Población tiene como objetivo contribuir con la Comisión Nacional de Emergencia en la prevención y Mitigación de los efectos de los Desastres naturales y tecnológicos.

Estrategia:

- Apoyar a la Comisión Nacional de Emergencia, a través del Centro de Operaciones de Emergencias, en la gestión de riesgos para la asistencia humanitaria y reducción de los efectos causados por desastres naturales o tecnológicos.
- Contribuir a preservar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos.
- Prestar seguridad, mantener el orden dentro de las áreas de refugiados y afectadas.

Metas para 2015:

- Atención de 90% del territorio nacional con énfasis en las aéreas vulnerables y de alto riesgo.
- 3 Unidades Militares Especializadas debidamente equipadas.
- Contar con vehículos, helicópteros, aviones y barcos necesarios operativos.

Logros hasta mayo 2014:

- La atención del territorio nacional en las áreas vulnerables y de alto riesgo ha alcanzado 85%.
- Creación de 1 Unidad Militar Especializada dentro de las Fuerzas Armadas.
- Continúan los esfuerzos para adquirir vehículos, helicópteros, aviones y barcos.

Apoyo militar en casos de desastres naturales

El **Plan Relámpago** se activa en base a alertas que emite el **Centro de Operaciones de Emergencia (COE)**. Se trabaja en el restablecimiento de la comunicación y el apoyo a las personas más afectadas en el proceso de reconstrucción de viviendas.

Octubre de 2012, las Fuerzas Armadas activaron el Plan de Operaciones **"Relámpago"**, frente al paso de la Tormenta Sandy.

Noviembre de 2012, puesta en ejecución del **Plan de Operaciones "Relámpago"** en sus Fases II y III, por los efectos producidos por las inundaciones repentinas.

Julio de 2013, activado el Plan de Operaciones Relámpago, en prevención al paso de la Tormenta Chantal, la cual causo inundaciones y desbordes de ríos, provocado por fuertes aguaceros dejados a su paso.

Comisión para el Manejo de Desastres Naturales

En 2014, se creó mediante Decreto presidencial, la **Comisión para el Manejo de Desastres Naturales** que será responsable por la aplicación de la **"Iniciativa HOPEFOR"**.

La Comisión estará integrada por: El Ministerio de las Fuerzas Armadas, de las Relaciones Exteriores y del Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Centro de Operaciones de Emergencia y la Defensa Civil.

HOPEFOR se apoya en la **Resolución 65/307 de la Asamblea de General de Naciones Unidas** para mejorar la eficacia y la coordinación de los recursos militares y de la defensa civil en la respuesta a los desastres naturales. Firmada por **Qatar, Turquía y República Dominicana**.

Los pilares fundamentales de la **Iniciativa HOPEFOR**:

- Establecer un plan de entrenamientos para actores civiles y militares envueltos en las operaciones de socorro.
- Mejorar las capacidades operativas de la región a través de un intercambio de información.
- Elaborar un modelo de prevención de desastres que incluya nuevos acuerdos de preparación.
- Implementar un Centro de Excelencia para Atención de Desastres Naturales en el Caribe.

Otras operaciones de las Fuerzas Armadas de apoyo al Centro de Operaciones de Emergencia.

Marzo de 2013, brindaron apoyo a la Comisión Nacional de Emergencias, en el operativo **"Obra Santa"**, ofreciendo asistencia y seguridad durante el asueto de Semana Santa 2013.

Operativo "Semana Santa 2014", las Fuerzas Armadas ponen miembros de la Armada a disposición en apoyo al Centro de Operaciones de Emergencia.

Participación en operaciones de paz

Misiones en las cuales participa	Componente militar			
	EMM		CT	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
MINUSMA (Mali)	-	-	1	1

EMM: Expertos militares en misión, incluye a los observadores militares, asesores militares y oficiales militares de enlace entre otros. CT: Contingente de Tropa.

República Dominicana aporta 2 efectivos militares a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, los cuales representan un 0,03% del total aportado por América Latina. Es el único país de la región que está presente en Mali.

En materia de entrenamiento para misiones de paz, efectivos de las Fuerzas Armadas han participado de cursos en el Centro regional CREOMPAZ (Guatemala).

Los cursos atendidos han sido el de Soldado Básico de Naciones Unidas, Observador Militar, Oficial de Estado Mayor y Terminología de Naciones Unidas, así como Género y Operaciones de Paz.



Fuente: Elaboración propia en base al Plan Estratégico Institucional 2012-2015 e Informe de los logros y/o seguimiento del Plan Estratégico Institucional 2012-2015 del Ministerio de Defensa. Decreto N° 325-06 que crea el Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT), Decreto N° 18-13 que crea la Comisión Presidencial para la implementación de la iniciativa HOPEFOR, la Resolución N° 65/307 de la Asamblea de General de las Naciones Unidas; páginas web del Ejército, de la Fuerza Aérea, de la Armada, el Centro de Información Gubernamental, de la Presidencia y del Ministerio de Relaciones Exteriores e información suministrada por el Ministerio de Defensa. Estadística de contribución de personal militar y policial a las operaciones de Naciones Unidas, Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas, mayo de 2014.